

QUILLA-22-168883

Barranquilla, 1 de agosto de 2022

Señor (a)  
**BIENVENIDA CANAS GUTIERREZ**  
K 26 110 09 C 110 25 29  
BARRANQUILLA

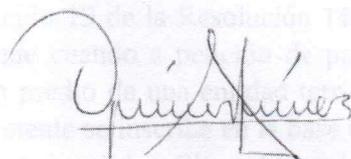
**Asunto:** NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004654-2022 FECHA 07/07/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-004654-2022 Fecha 07/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Cancelación de inscripciones Catastrales por Orden Judicial conforme con el radicado No. 08001-2022-R03833.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico [smartinez@barranquilla.gov.co](mailto:smartinez@barranquilla.gov.co) o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No.. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.



**ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN  
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL  
Proyectó: hahumada  
Anexos: Dos (2) folio



**RESOLUCIÓN NRO: SCI-004654-2022 FECHA 07/07/2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

**CONSIDERANDO**

Que, la señora BIENVENIDA CAÑA GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39006580, en su condición de poseedora del predio ubicado en la K 26 110 09 C 110 25 29, identificado con referencia catastral No. 080010111000000940008500000001, solicitó la cancelación de inscripción catastral en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, una vez revisada la solicitud se radicó tramite No. 08001-2022-R03833 de fecha 23/05/2022.

Que, con el objeto de validar la información catastral inscrita del predio, se procedió a ordenar visita de verificación en terreno, para lo cual se comisionó a un funcionario del área competente, quien mediante informe técnico concluyó que: en el predio identificado con referencia catastral No. 080010111000000940008500000001 y ubicado en la K 26 110 09 C 110 25 29, no se encuentra construcción, por lo tanto, se procederá a la cancelación de la inscripción catastral.

Que el artículo 19 de la Resolución 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que cuando a petición de parte o por orden legal, judicial o administrativa se deba cancelar o cambiar un predio de una entidad territorial a otra, se cancelará el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente, conservando la trazabilidad con el número predial anterior. El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo en cumplimiento de la orden, el cual se comunica.

La fecha de la inscripción catastral será la determinada en la respectiva orden, en caso de no contar con la misma, será la fecha en la que se puso en conocimiento de la orden al respectivo gestor catastral.

Que de acuerdo con la información evidenciada, procede el trámite de cancelación de inscripción de predios en los registros catastrales de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica la Resolución No. 1149 de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**



**RESOLUCIÓN NRO: SCI-004654-2022 FECHA 07/07/2022**

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación del(los) predio(s) en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, indicado(s) a continuación:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010111000000940008500000001	C	0,00	227,56	118.868.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 26 110 09 C 110 25 29					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
BIENVENIDA CANAS GUTIERREZ				C	39006580	

FECHA DE CANCELACIÓN CATASTRAL:	05/07/2022
---------------------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 7 días del mes de 7 de 2022.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
**ASESOR DE CONSERVACIÓN**  
**GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**



NIT 890.102.018-1

**RESOLUCIÓN NRO: SCI-004654-2022 FECHA 07/07/2022**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS**  
**CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**  
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**  
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**  
Jurídico área conservación catastral

metroenvios

metroenvios  
¡Por rápido, más seguro!

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA  
Nit. 802007653-0  
Lic 003458 de 26 Ago 2013  
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040  
Código Postal 080002  
Barranquilla - Atlántico  
Web: www.metropolitanaenvios.com



\* G D 1 2 1 5 2 \*

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.  
GD12152

Fecha:  
03-08-2022

metroenvios@metrotel.net.co

Remitente:

ALCALDIA DE  
BARRANQUILLA

Destinatario:

BIENVENIDA CANAS  
GUTIERREZ  
K 26 110 09 C 110 25 29  
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4  
Fecha Aprob: 2014-06-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 03-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: BIENVENIDA CANAS GUTIERREZ

QUILLA-22-168883

Ahumada Salas,

Dirección: K 26 110 09 C 110 25 29

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080015

Orden  
AB0248

Guía  
GD12152

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4  
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 03/08/22 Hora: 11:10	Total : \$1,500	Cose Demolida
Datos de Mensajero	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	
Nombre del mensajero e identificación	Firma quien recibe:	Peso (GMS) : 1	
EDWIN BURGOS C.C. 72.277.146		Intentos de Entrega 1. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="text"/> 2. Fecha <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Hora: <input type="text"/>	